

ORDENANZA N° 4949/2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3985/2013, mediante la cual se dispuso la instalación de un semáforo en la intersección de calles Bv. Argentino y Blas Parera de la ciudad de Gálvez, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2013 se procedió a la instalación de un semáforo en la intersección de calles Bv. Argentino y Blas Parera, en virtud de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial existentes en ese momento;

Que al tiempo de su colocación, la arteria Bv. Argentino no se encontraba pavimentada, circunstancia que generaba particulares condiciones de circulación vehicular y requería la adopción de medidas específicas de ordenamiento del tránsito;

Que con el transcurso de los años el sector mencionado experimentó importantes mejoras en materia de infraestructura urbana, entre ellas la pavimentación total de Bv. Argentino;

Que asimismo se ejecutaron obras complementarias de seguridad vial, particularmente la construcción de badenes reductores de velocidad, los cuales cumplen adecuadamente la función de moderar la circulación vehicular y resguardar la seguridad de peatones y conductores;

Que en atención a las nuevas condiciones urbanísticas y viales existentes, el dispositivo semafórico instalado ha perdido la finalidad que motivó originalmente su colocación;

Que corresponde, en consecuencia, adecuar la normativa municipal vigente a la realidad actual, derogando la Ordenanza N° 3985/2013;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º) **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza Municipal N°3985/2013, mediante la cual se dispuso la instalación de un semáforo en la intersección de calles Bv. Argentino y Blas Parera de la ciudad de Gálvez.

ART.2º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al retiro del dispositivo semafórico, en virtud de las actuales condiciones de circulación y seguridad vial existentes en el sector.-

ART.3º) **REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación y archivo.-

SALA DE SESIONES 29 DE MAYO DEL 2026

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, VÀZQUEZ, RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA.